

El Calafate, 19 de Diciembre de 1.983.-

VISTO :

La necesidad de proceder a limpieza de frentes de edificios que fueren objeto de las Clásicas pintadas y pegatinas de las Campañas Políticas y;

CONSIDERANDO :

Que esa Municipalidad procederá al aseo de frentes preparando-los para un futuro ordenamiento.

Que estando superadas las Campañas Electorales sería conveniente se inicien los trabajos de limpieza total de frentes.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SANCION DE FECHA.19/12/83  
SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

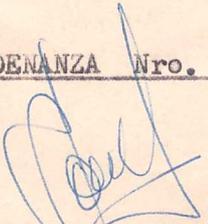
Art. 1º).- El Departamento Ejecutivo procederá a continuar con el Plan de limpieza de frentes de edificios con personal Municipal, y llamará a / colaborar a los Propietarios y Convecinos de esta Localidad.-

Art. 2º).- Difundir por medios televisivos, oral, escritos para que se efectúe una limpieza total de frentes.-

Art. 3º).- Tomen Conocimiento :

Secretaria Bloques, Departamento Ejecutivo, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Turismo, Departamento Despacho, Notifíquese a interesados, registrese en Legajo y cumplido, ARCHIVESE.-

ORDENANZA Nro. 004/83.-

  
Mónica L.S. de Ayala  
Secretaria General

Honorable Concejo Deliberante

  
Zelmar Guerrero  
Presidente

Honorable Concejo Deliberante